UROLA KOSTAKO
UDAL ELKARTEA

2024IKIE0006

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATO DE SERVICIOS

CONTRATACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO

ASESORAMIENTO TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS INDARTZEN +

https://uzt.gipuzkoa.eus/PortalV/r/0/199/AAAA4R46K.M0DY

Urola Kostako Udal Elkartea

IFZ G20392064 • Urdaneta bidea 6, 20800 Zarautz • Tel. 943 89 08 08 • harrera@urolakosta.eus • www.urolakosta.eus

ÍNDICE

1. Introducción
2. Necesidad y finalidad del servicio
3. Objeto
4. Duración y ejecución del contrato: plazos, calendario y memoria final para la realización de las sesiones de trabajo
5. Perspectiva de género
6. Instrucciones para la ejecución del servicio

Urola Kostako Udal Elkartea

IFZ G20392064 • Urdaneta bidea 6, 20800 Zarautz • Tel. 943 89 08 08 • harrera@urolakosta.eus • www.urolakosta.eus

1. INTRODUCCIÓN

Las personas y/o mujeres mayores de 45 años ven en muchas ocasiones difícil su reinserción en el mercado laboral por su edad, por su condición de mujeres o por la necesidad de reciclarse para adaptarse a las tareas que les demanda el mundo laboral.

Todas estas realidades generan un desequilibrio en la persona y, tanto para responder a las exigencias del mercado laboral, como para tener coherencia en sus trayectorias laborales, requieren necesariamente un trabajo en profundidad.

Ante esta situación, para incorporarse al mundo laboral y, sobre todo, para poder mantenerse en él, hay que generar activación y trabajar el proceso de transformación desde una perspectiva integral.

En eso consiste el trabajo que se requiere en este contrato: reforzar para el cambio a través de un programa-sesiones

2. NECESIDAD Y FINALIDAD DEL SERVICIO

Objetivo principal: Fortalecer a las personas para el cambio a través de sesiones grupales e individuales, abrir un camino de mejora y cambiar su mirada hacia el mundo, para iniciar con fuerza el camino hacia el trabajo.

Subobjetivos:

- Apertura al cambio
- Conectar con las fortalezas reales de cada uno/a
- Identificación de recursos propios
- Cambiar la propia mirada hacia el mundo
- Identificación y gestión de obstáculos y las cargas que se acarrean
- Apertura a nuevos campos de exploración
- Descubrir nuevos recursos vitales
- Clarificar el objetivo de trabajo de cada uno/a
- Adquisición de herramientas suficientes para orientar al mundo laboral
- Representación del plan de acción para la mejora profesional

Todo ello contribuirá a:

- Posibilitar la inserción laboral, con el fortalecimiento de las personas
- Posibilitar el desarrollo personal y profesional
- Abriendo caminos para el crecimiento
- Tener acceso a formas de pensar y actuar innovadoras

Urola Kostako Udal Elkartea

IFZ G20392064 • Urdaneta bidea 6, 20800 Zarautz • Tel. 943 89 08 08 • harrera@urolakosta.eus • www.urolakosta.eus

3. OBJETO

Se realizará una intervención integral. Se trabajará el aspecto psico-emocional para adquirir competencias que sirvan para acceder al mercado laboral.

Serán destinatarias las personas de 45 y/o más años (45+ Indartzen), por un lado, y las mujeres (Ema+ Indartzen), por otro, y entre ellas, sobre todo, aquellas con dificultades de inserción laboral.

El objeto del contrato será el desarrollo de dos iniciativas anuales:

1. Realizar sesiones presenciales y grupales **con personas mayores de 45 años** y ofrecer sesiones individuales (online/presenciales) para construir caminos de cambio y mejora personal y orientarlas con fuerza hacia el mundo laboral.
2. Realizar sesiones presenciales grupales **con mujeres** y ofrecer sesiones individuales (online/presenciales) para construir caminos de cambio y mejora de cada persona y orientarlas con fuerza hacia el mundo laboral.

En concreto, las tareas que se solicitan son las siguientes:

- Sesiones a grupo de personas de 45 años o más. En total se prevén **107,5** horas
  - 40 horas de acción grupal (4 horas cada día, 2 semanas)
  - 45 horas individuales, (3 horas por persona * 15 personas si se consiguiera).
  - 22,5 horas de preparación del programa
- Sesiones a grupo de mujeres. En total se prevén **107,5** horas
  - 40 horas de acción grupal (4 horas cada día, 2 semanas)
  - 45 horas individuales, (3 horas por persona * 15 personas si se consiguiera).
  - 22,5 horas de preparación del programa

En total 215 horas, al menos

El presente contrato está condicionado a las siguientes condiciones:

Por un lado, **disponer de un número mínimo de participantes en las acciones grupales.** El número máximo de participantes por grupo será de 15 personas, y se necesitará un mínimo de 5 participantes por grupo para poder llevar a cabo las acciones. **En el caso de que no se atraigan suficientes personas para formar grupo, la iniciativa quedará en suspenso,** en tanto que la Mancomunidad no vea la posibilidad de hacerlo en otras fechas.

Por otro lado, a asistir a las sesiones individuales la persona interesada.

No obstante, en el caso de que la persona no aparezca o se conecte pero la empresa adjudicataria demuestre que ha estado allí, pendiente y disponible, cobrará la mitad de la

sesión. Para ello, deberá enviar en el momento un email al personal responsable del proyecto, al principio y al final, adjuntando las imágenes de pantalla con las pruebas de la espera en el mismo: lanpoltsa@urolakosta.eus

Por último, si la empresa adjudicataria no acude a la sesión individual, aunque el contrato siga vigente, no cobrará esas horas.

4.- DURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: PLAZOS, CALENDARIO Y MEMORIA FINAL PARA LA REALIZACIÓN DE LAS SESIONES DE TRABAJO

La duración o plazo del CONTRATO será de un (1) año. No obstante, podrá prorrogarse por períodos anuales (1+1+1+1), sin que la duración total pueda exceder de cinco años. El plazo se iniciará con la firma del contrato.

En cuanto a la **EJECUCIÓN DEL CONTRATO**, se realizan 2 iniciativas al año. Por tanto, un máximo de 10 iniciativas a lo largo de cinco años en caso de prórroga del contrato por períodos anuales.

Estas son las dos actuaciones:

Primera iniciativa (1): Grupo 45+ Indartzen

- Sesiones grupales: 10 días
- Individual 1 (online o presencial): 1 hora por persona usuaria. Antes de empezar la sesión grupal
- Individual 2 (online o presencial): 1 hora por persona usuaria. Nada más terminar la sesión grupal
- Individual 3 (online o presencial): 1 hora por persona usuaria. Un mes después de finalizar la sesión grupal

Segunda iniciativa (2): Grupo Ema+ Indartzen

- Sesiones grupales: 10 días
- Individual 1 (online o presencial): 1 hora por persona usuaria. Antes de empezar la sesión grupal
- Individual 2 (online o presencial): 1 hora por persona usuaria. Nada más terminar la sesión grupal
- Individual 3 (online o presencial): 1 hora por persona usuaria. Un mes después de finalizar la sesión grupal

Los días o fechas concretas del **CALENDARIO** se acordarán con la Mancomunidad Urola Kosta.

En el caso de las sesiones presenciales, serán 4 horas diarias (9:30-13:30) en la sede central de la Mancomunidad (Urdaneta bidea 6, 20800 Zarautz).

MEMORIA FINAL O INFORME FINAL: La persona/empresa contratista entregará en cada periodo de un año y también, a la finalización del contrato o incluso en el último plazo del mismo, una memoria que refleje el trabajo realizado y que deberá ser presentada y entregada a la Mancomunidad con el visto bueno de la persona responsable del proyecto/contrato.

El informe final contendrá:

- Resultados obtenidos
- Informe de seguimiento de los grupos y personas participantes individuales y explicación de las posibilidades de avance de cada uno/a de cara al futuro
- Valoración de la iniciativa y de las personas participantes
- Anexos (soportes, imágenes, herramientas...)
- Registro para la verificación de la duración y el desarrollo de las sesiones individuales y de los/las participantes.

5.- PERSPECTIVA DE GÉNERO

En los textos e imágenes que se utilicen en los materiales se tendrá en cuenta la perspectiva de igualdad. Para ello, los textos e imágenes utilizadas deberán recibir el visto bueno de la Mancomunidad.

6.- INSTRUCCIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Durante el plazo de ejecución del contrato la empresa adjudicataria y la Mancomunidad se mantendrán en contacto permanente y realizarán cuantas reuniones y sesiones de trabajo sean necesarias. Asimismo, la empresa adjudicataria deberá aportar información sobre la situación y circunstancias del servicio contratado, según le requiera la Mancomunidad.

La empresa adjudicataria estará obligada a velar por el secreto de los datos de las personas participantes, en atención a su carácter confidencial. La empresa estará obligada a indemnizar a la Mancomunidad y a las personas que se vean afectadas por los daños y perjuicios causados por la vulneración del silencio profesional, en su caso.

Urola Kostako Udal Elkartea

IFZ G20392064 • Urdaneta bidea 6, 20800 Zarautz • Tel. 943 89 08 08 • harrera@urolakosta.eus • www.urolakosta.eus

La empresa adjudicataria ofrecerá las sesiones grupales e individuales objeto de este contrato bajo la dirección del personal técnico responsable del proyecto de la Mancomunidad de Urola Kosta. A medida que avance el proyecto, los contenidos se irán adaptando a las necesidades de las personas participantes.

Por otra parte, para garantizar la calidad del servicio contratado, el personal de la empresa adjudicataria estará en la sede a más tardar 10 minutos antes del comienzo del curso y, si las sesiones fueran on-line, 5 minutos antes del inicio de la sesión.

En el caso de que existiera alguna entidad subvencionadora del proyecto, se hará referencia a las mismas en los soportes que genere la empresa adjudicataria.

Urola Kostako Udal Elkartea

IFZ G20392064 • Urdaneta bidea 6, 20800 Zarautz • Tel. 943 89 08 08 • harrera@urolakosta.eus • www.urolakosta.eus